

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 1 de 10

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede AltaVista.			
Radicado requerimiento	20231008591	No. Proceso de contratación	2024-4	
Modalidad de selección	Solicitud Privada de Oferta - SPVA	Fecha del informe de evaluación	27/02/2024	
Cliente	SECRETARIA DE DESARROLLO	Fecha del comité de contratación	07/03/2024	
Número Contrato interadministrativo	4600098679 DE 2023	Tipo de informe	Definitivo	
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	18/04/2024	Fecha de terminación Contrato	18/04/2024	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2024000130	Fecha CDP	14/02/2024
No. Rubro presupuestal	23202020060024-0/61185	Valor CDP	\$ 421.027.195

INFORMACIÓN JURÍDICA

	DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL				
			Cumplimiento de requisitos jurídicos		
		SI NO NO Observaciones APLICA			Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	Х			14/02/2024
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			Х	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	Х			26/02/2024
4	Registro único tributario - RUT.	Х			TICLINE S.A.S NIT: 900.379.268-9



Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 1 de 10

5	*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación. Cédula de ciudadanía representante legal. *No aplica en caso de cláusulas		RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO CEDULA: 98.555.861
	adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	Х	C1501 (1.50.555.001
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	Х	26/02/2024
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	Х	EMPRESA 26/02/2024 R.L 26/02/2024
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	х	EMPRESA 26/02/2024 R.L 26/02/2024
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	Х	26/02/2024
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	Х	26/02/2024
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.	V	27/02/2024 WILSON LEON OQUENDO BOTERO CEDULA:71.786851
	*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	X	27/02/2024 J.C.C T.P. 145904-T



Código: FT-M3-COM-02
Versión: 10

Página 1 de 10

<u>VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE</u> <u>GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)</u>

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TICLINE S.A.S	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	TICLINE S.A.S	\$ 348.090.659
2	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	\$ 376.508.921
3	INGEOMETRIA S.A.S	\$ 393.679.553
4	DIVIX S.A.S	\$ 737.017.140

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. NO LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección fue susceptible de ser limitado a Mipyme. Las condiciones especiales para su solicitud y eventual procedencia fueron definidas en el numeral 3.2 del pliego de condiciones.

En coherencia con las condiciones establecidas por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dentro del término previsto, no hubo manifestación expresa de interés por parte de Mipymes, por lo que el proceso de selección objeto de evaluación no se limitó a estás.

3. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	TICLINE S.A.S
2	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S
3	INGEOMETRIA S.A.S
4	DIVIX S.A.S

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS



Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 1 de 10

La recepción de propuestas se realizó **el martes veintisiete (27) de febrero de 2024** de 10:00 am a 11:00 am, **mediante portal de contratación**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2024-4**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	VALOR
1	TICLINE S.A.S	900.379.268-9	Portal de Contratación	\$ 420.224.560
2	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	900.245.364-2	Portal de Contratación	\$ 421.018.015
3	INGEOMETRIA S.A.S	901.611.031-9	Portal de Contratación	\$ 423.241.170

5. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para efectos de dar claridad al proceso y después de haber solicitado las aclaraciones correspondientes a los proveedores participantes del alza económica que se evidencia entre las cotizaciones iniciales y las propuestas presentadas, se anexa a continuación los motivos aclaratorios que nos brindan cada uno ellos después de contestar la Solicitud realizada:

1. TICLINE S.A.S

RE: Solicitud Aclaración Propuesta SPVA 2024-4

Felipe Ochoa <felipe.ochoa@ticline.co>

Lun 04/03/2024 14:51

Para:Natalia Castro Osorio <ncastro@esu.com.co> CC:Juan Felipe Ospina <juan.ospina@ticline.co>

Buena tarde.

Nos dirigimos a usted con el propósito de informarle sobre el motivo del ajuste en algunos precios de equipos.

Los factores que nos han llevado a realizar este ajuste son los siguientes:

- Aumento significativo del precio en algunos equipos. Siendo los mas relevantes, Access point, equipos de CCTV y plotter.
- Escases de equipos solicitados. Esto implica cambio de proveedores que manejan precios diferentes.
- Disponibilidad de entrega. Para cumplir con tiempos de entrega de equipos importados se requiere de un proceso de logística que hace que aumente el costo.



Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 1 de 10

Además de los equipos mencionados en el primer Item, se presenta unas novedades con dos equipos los cuales cambia la marca cotizada anteriormente, lo que hace que cambie el valor. Estos son el Switch y la impresora de resina.

Queremos asegurarle que seguimos comprometidos con ofrecerle productos de calidad y un excelente servicio al cliente. Valoramos profundamente su confianza en nosotros y estamos disponibles para responder cualquier pregunta que pueda tener con respecto a este ajuste de precios.



Felipe Ochoa Sánchez Analista Desarrollo de Negocios Dirección de Desarrollo de Negocios

Cl. 29 #41-105 Oficina 1103 Medellín Colombia Tel. (57) (604) 4489268 opc 1 Cel. (57) 3146142228

www.ticline.com.co

El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los documentos adjuntos, contiene información confidencial o privilegiada y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si usted no es el destinatario, tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta información, está estrictamente prohibida, si usted no es el destinatario y recibe este mensaje por error, por favor notificarlo al remitente por esta misma vía y proceda a desecharlo de su sistema.

"Lo invitamos a solicitar nuestra Política de Privacidad en <u>administracion@ticline.co</u>, en la cual podrán conocer como ejercer sus derechos de acceder, rectificar, actualizar, suprimir los datos o revocar la autorización."

2. SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S

Re: Solicitud Aclaración Propuesta SPVA 2024-4

Natalia Dorado <natalia.dorado@sdtingenieria.com>

Lun 04/03/2024 14:37

Para:Natalia Castro Osorio <ncastro@esu.com.co> CC:Laura Bermudez <lbermudez@sdtingenieria.com>

Buenas tardes

Para dar claridad con respecto a la variación de los precios ofertados, queremos mencionar los motivos más relevantes.

- Aumento de precios significativo finalizando el mes de febrero para la gran mayoría de equipos, teniendo en cuenta que para el referenciamiento se trabajó con valores de enero en su mayoría.
- Se incluyó el kit Lego de robótica.
- Cambio de marca de equipo Switch.

Cualquier duda quedamos atentos.

3. INGEOMETRIA S.A.S

Re: Aclaración Proceso SPVA 2024-4

Cristhian Andrés Zapata Piñeros < gerencia@ingeometria.com>

Lun 04/03/2024 15:16

Para:Natalia Castro Osorio <ncastro@esu.com.co>

1 archivos adjuntos (1019 KB)

Outlook-ftmg520o.png;

Señores señores ESU.



Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 1 de 10

El presente es para aclarar las dudas con respecto a las observaciones del proceso en el asunto.

Además del kit Lego que se incluyó, hay unos equipos que por el cambio de marca por motivo de disponibilidad o el computador portátil que se actualizó la referencia, cambia el valor ofertado. Igualmente se encontraron otros elementos, los cuales han subido de precio en el transcurso de las semanas.

Saludos.

7. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente a la propuesta con el mejor precio ofertado presentada por **TICLINE S.A.S** identificado con **NIT 900.379.268-9**, cuyo objeto es **"Compraventa**, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede AltaVista", encontrando que su precio se encuentra acorde con lo referenciado en el mercado y, que el oferente allegó los requisitos de participación de carácter técnico y jurídico para hacer parte del proceso.

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 6. Requisitos de participación y 7. Verificación y evaluación de propuestas de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta 2024-4, lo cual se muestra en el siguiente Anexo.

8. ANEXOS

Se relacionan como soporte el **Anexo NO.1 Verificación De Requisitos Habilitantes esto** cumple con lo siguiente:

	No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
Ī	1	TICLINE SAS	X	X

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde la propuesta económica presentada por **TICLINE S.A.S**, se encuentra acorde con lo referenciado en el mercado y, que este se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la SPVA 2024-4, es factible contratar con **TICLINE S.A.S** identificado con **NIT. 900.379.268-9**, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 420.224.560), lo cual se recomienda suscribir dos contratos de la siguiente manera:

OBJETO 1: Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede AltaVista – Suministro (con IVA), el cual es por un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 418.061.996) IVA INCLUIDO y su plazo será hasta el dieciocho (18) de abril de 2024, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

OBJETO 2: Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos



Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 1 de 10

tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede AltaVista— Instalación (con AU), el cual es por un valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 2.162.564) AU INCLUIDO y su plazo será hasta el dieciocho (18) de abril de 2024, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

Comité Evaluador,

NATALIA CASTRO OSORIO

Profesional Universitario Unidad de Compras y Contrataciones ANA CRISTINA PEREZ GIL

Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

JORGE ALBEIRO MONTOYA

Contratista

Subgerencia de Servicios

Luisa Fernanda Mesa Londoño LUISA FERNANDA MESA LONDOÑO

Profesional Universitaria Subgerencia Administrativa y Financiera



	Código: FT-M3-COM-02
L	Versión: 10
	Página 1 de 10

OPC 1: RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Con base en lo expuesto en este Comité y las observaciones realizadas por los participantes, como consta en el acta # 17 del 7 de marzo del 2024, se recomienda contratar con **TICLINE S.A.S** identificado con NIT. **900.379.268-9**, suscribiendo dos contratos de la siguiente manera:

OBJETO 1: Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede AltaVista – Suministro (con IVA), el cual es por un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 418.061.996) IVA INCLUIDO y su plazo será hasta el dieciocho (18) de abril de 2024, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

OBJETO 2: Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede AltaVista— Instalación (con AU), el cual es por un valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 2.162.564) AU INCLUIDO y su plazo será hasta el dieciocho (18) de abril de 2024, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

CAMILO ZAPATA WILLS

Gerente

ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA.

Secretario General

ANGELICA MARÍA LÓPEZ

Subgerente Servicios

Invitados:

Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna (Con voz pero sin voto)	Director Auditoría Interna	N/A
Delegado Subgerencia Administrativa y Financiera (Con voz pero sin voto)	Subgerente Administrativa y Financiera	DTC-
Delegado Secretaría Técnica – Subgerencia de Servicios (Con voz pero sin voto)	Líder de Programa	N/A



Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 1 de 10

ANEXO NO.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

a) Verificación requisitos jurídicos, técnicos y económicos

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
	6.3.1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO CEDULA: 98.555.861	CUMPLE
	6.3.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica	14/02/2024	CUMPLE
JURÍDICO	6.3.3. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.	26/02/2024	CUMPLE
	6.3.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.	TICLINE S.A.S NIT: 900.379.268-9	CUMPLE
	6.3.5. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.	EMPRESA 26/02/2024 R.L 26/02/2024	CUMPLE
	6.3.6. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica,	EMPRESA 26/02/2024 R.L 26/02/2024	CUMPLE



Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 1 de 10

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
	deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).		
	6.3.7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.	26/02/2024	CUMPLE
	6.3.8. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas	26/02/2024	CUMPLE
	6.3.9. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.	26/02/2024	CUMPLE
	6.3.11. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	6.3.13. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia. Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran	27/02/2024 WILSON LEON OQUENDO BOTERO CEDULA:71.786851 27/02/2024	CUMPLE

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 9 de 10

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
	recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.		
	6.3.14. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
ECONOMICO	6.3.12. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
TÉCNICO	6.3.16. Anexo No. 7 – Relación de experiencia general. Este anexo debe ser diligenciado por los oferentes que no pretendan optar por la aplicación de los criterios diferenciales por ostentar la condición de ser un emprendimiento o empresa de mujeres.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	6.3.15. Anexo No. 6.1. – Verificación especificaciones técnicas. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	6.3.17. Anexo No. 7.1. — Relación de Experiencia Emprendimientos y empresas de mujeres. Este anexo debe ser diligenciado por los oferentes que para el presente proceso de selección opten habiliten la condición de ser emprendimientos o empresas de mujeres, conforme con lo indicado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.	Documento NO aportado no era necesario por la naturaleza de la empresa	NO NECESARIO

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 10 de 10

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
	6.3.18. Anexo No. 7.2 - Relación de Experiencia MiPymes. Este anexo debe ser diligenciado por los proponentes que ostentando la condición de MiPymes según lo expuesto en el Articulo 2.2.1.13.2. del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE opten por presentar los soportes de experiencia indicados en el literal b) del numeral 7.2.2. Experiencia, del presente pliego de condiciones.	Documento NO aportado no era necesario por la naturaleza de la empresa	NO NECESARIO
	7.2.1. Fichas técnicas: con la propuesta los oferentes deberán presentar las fichas técnicas de cada uno de los ítems incluidos en el alcance del objeto del contrato, las cuales deberán cumplir con lo indicado en el Anexo No.6 Especificaciones técnicas.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	7.2.3. Compromiso de entrega: toda vez que el plazo del contrato a suscribir es hasta el dieciocho (18) de abril de 2024, se requiere que el contratista disponga la totalidad de elementos con su correcta instalación, puesta a punto, documentación (manuales y esquema de mantenimiento), al igual que su respectiva capacitación, todo lo anterior con fecha límite de entrega al quince (15) de abril de 2024, por lo anterior, con su propuesta el oferente deberá presentar el Anexo No. 9.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	7.2.4. Garantías comerciales: el contratista deberá diligenciar el Anexo No.8 Garantías comerciales, de acuerdo a las indicaciones dadas en este anexo.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	Anexo No. 6 - Especificaciones técnicas	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE